



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por LA DISTRIBUIDORA DE FRUTAS Y VERDURAS LA COSECHA - JOSE LUIS SOTO AMAYA contra GESTORA LOS BAZURTICOS adjunto encontrara memorial por medio del cual el abogado de la parte demandante solicita se corrija el auto de fecha diciembre 5 de 2023, toda vez que hay un error en el nombre del establecimiento de comercio del cual se decretó el secuestro. Rad: 2022-00350-00. Provea

Arjona, enero 16 de 2024

Secretario,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero dieciséis (16) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta Art. 286 del C.G.P. que dice ..." Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo antes dicho el juzgado deberá corregir el auto de fecha diciembre 5 de 2023, por medio del cual se decretó el secuestro del establecimiento de comercio que fie inscrita la medida de embargo decretada, en el sentido que el nombre correcto del establecimiento de comercio es " TERRAZA Y ESTADEROS LOS BAZURTICOS " , por lo cual el Juzgado:

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista y encontrando que la cámara de Comercio de Cartagena ha inscrito las medidas de embargo decretadas, se accede a ello, en consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Corríjase el auto de fecha 5 de diciembre de 2023, en el cual se decretó el secuestro del establecimiento de Comercio, de propiedad de la demandada el cual se denomina TERRAZA Y ESTABLECIMIENTO LOS BAZURTICOS, y se identifica con la matrícula mercantil No. 09-426189-02, ubicado en la carretera troncal sector Las parcelas Calle 58 No. 46-154 P1. Terraza Arjona.

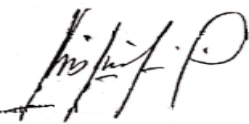
TECERO: Decrétese el secuestro del establecimiento de Comercio, de propiedad de la demandada el cual se denomina "TERRAZA Y ESTADEROS LOS BAZURTICOS",

y se identifica con la matricula mercantil No. 09-426189-02, ubicado en la carretera troncal sector Las parcelas Calle 58 No. 46-154 P1. Terraza Arjona.

TERCERO: Elabórese nuevo despacho comisorio con las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



ISAIAS HINCAPI E MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 003, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 17 DE ENERO DE 2024.



PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario